**Municipalidad de Ciudad del Este**
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

**RESOLUCIÓN Nº 5960 /I.M.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESAS: *"INGECON INGENIERIA DE CARINA NÚÑEZ GODOY" CON R.U.C.Nº 3526459-4 Y "FORMIGHIERI S.A." CON R.UC.Nº 80061772-0*, EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20 "PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021 (ID Nº 382.308)."**

Ciudad del Este, 03 de mayo del 2021.-

**VISTO**: El Memorándum Nº 468/2021 por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitando resolución de adjudicación, la Resolución Nº 4705/I.M., *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20 "PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021 (ID Nº 382.308), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"*, así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato aprobado por la Resolución Nº 516/2020 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Dictamen de Asesoría Jurídica, Dictamen de la Auditoria Interna de la Institución y los informes de la UOC-MCDE; y,

**CONSIDERANDO**: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: **"ESTERO GUAZÚ CONSTRUCTORA S.A.", "E.I.C. SERVIS S.A.", "FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS", "NOESIS de Fernando Javier Díaz", "HIDROGEON PERFORACIONES S.A.", CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López", "INGECON INGENIERIA de Carina Núñez Godoy" y " JS PERFORACIONES de Julio Cesar Spiridonoff"**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por la Resolución Nº 5197/I.M. eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando disponer la ADJUDICACIÓN por lotes a la empresas: INGECON INGENIERIA de Carina Núñez Godoy con R.U.C.Nº 3526459-4 en los Lotes Nº 01, 03, 04, 09 y 16 por la suma de Gs. 604.772.830 (Guaraníes seiscientos cuatro millones setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta) y a la empresa FORMIGHIERI S.A." CON R.UC.Nº 80061772-0 en los Lotes Nº 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 por la suma de Gs. 1.801.450.994 (Guaraníes mil ochocientos un millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro) en la Licitación Pública Nacional Nº 07/20 para la "Perforación de Pozos Artesianos, Provisión e Instalación de Tanques con accesorios en varios puntos de la Ciudad (ID Nº 382.308)***, recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica* en su Dictamen Nº 882 de fecha 30/04/2021 al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública Nacional, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes) y el Decreto Nº 2992/2019 y concordantes.-

*Abg. Antonio Rubén Velazquez*
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

*Abog. Miguel Prieto V.*
Intendente Municipal
Ciudad del Este

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5960 /I.M.**

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Rubro ***Objeto de Gastos 520 30 - "CONSTRUCCIONES"***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. **Asimismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

*POR TANTO*, en base a los informes de la Comisión Evaluadora y el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.- ADJUDICAR** por lotes en la Licitación Pública Nacional Nº 07/20 para la "**Perforación de Pozos Artesianos, Provisión e Instalación de Tanques con accesorios en varios puntos de la Ciudad (ID Nº 382.308)",** a la empresas: **INGECON INGENIERIA** de Carina Núñez Godoy con R.U.C.Nº 3526459-4 en los Lotes Nº 01, 03, 04, 09 y 16 por la suma de Gs. 604.772.830 (Guaraníes seiscientos cuatro millones setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta) y a la empresa **FORMIGHIERI S.A.** con R.UC.Nº 80061772-0 en los Lotes Nº 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, ,13, 14, 15, 17, 18 y 19 por la suma de Gs. 1.801.450.994 (Guaraníes mil ochocientos un millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- SUSCRIBIR** los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en la que se estipularán las bases y condiciones que regirán para las obras de referencia.-

**Art. 3°.- DESIGNAR** a la Arq. MARLENE AGUILERA, Directora de Área Urbana en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución de las obras, así como de la cantidad y calidad de los trabajos contratados todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

**Art. 4°.- ESTABLECER** que las empresas adjudicadas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de las obras o por vicios de los mismos, una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

**Art. 5°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la realización de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

**Art. 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

**RESOLUCION Nº 234/2021 J.M.**

***POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LOTES A LAS EMPRESAS: "INGECON INGENIERIA DE CARINA NUÑEZ GODOY" CON RUC No. 3526459-4 y "FORMIGHIERI S.A." CON RUC No. 80061772-0, EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/20 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS, PROVISION E INSTALACION DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – AD REFEREMDUM EJERCICIO 2021 (ID Nº 382.308).-***

*Ciudad del Este, 04 de junio de 2021.-*

***VISTO:*** *El Mensaje Nº 197/I.M. Por la cual la Administración Municipal remite la Resolución No. 5960/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "INGECON INGENIERIA DE CARINA NUÑEZ GODOY" CON RUC No. 3526459-4 y "FORMIGHIERI S.A." CON RUC No. 80061772-0, EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/20 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS, PROVISION E INSTALACION DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD – AD REFEREMDUM EJERCICIO 2021 (ID Nº 382.308), solicitando la aprobación de la adjudicación, conforme disposiciones establecidas en la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal* ***y,***

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Art. 216 de la Ley No. 3966/10 Orgánica Municipal establece cuanto sigue: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-*

*Que, el art. 217 de la Ley N 3966/10, establece cuanto sigue: Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-*

*Que, analizadas las documentaciones SUSTANCIALES como ser: formulario de ofertas y lista de precios, Garantía de mantenimiento de ofertas, fotocopia simple de la cedula de identidad, constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta; y los documentos FORMALES presentadas con las ofertas por las Empresas al momento de la apertura de sobres, el Acta del comité de Evaluación, los dictámenes favorables de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna, las mismas cumplen con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y demás concordantes y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2021, según Acta Nº 361;* ***por tanto:***

***LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE***
***REUNIDA EN CONCEJO***
***RESUELVE***

***Art. 1º.- APROBAR;*** *la Adjudicación conforme a la Resolución N° 5960/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "INGECON INGENIERIA DE CARINA NUÑEZ GODOY" CON RUC Nº 3526459-4, en los Lotes Nº 01, 03, 04, 09 y 16 por la suma de Gs. 604.772.830 (guaraníes seiscientos cuatro millones setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta), y "FORMIGHIERI S.A." CON RUC Nº 80061772-0, en los Lotes No. 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 por la suma de Gs. 1.801.450.994 (guaraníes un mil ochocientos un millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro), EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/20 "PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS, PROVISION E INSTALACION DE TANQUES CON ACCESORIOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD - AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - (ID 382.308), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario Nº 2992/19, y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-*

***Art. 2º.- COMUNICAR;*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

***CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.***
***Secretario General J.M.***

***NERI REINALDO CHAVEZ***
***Presidente J.M.***

**Municipalidad de Ciudad del Este**
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 234/2021 J.M

Ciudad del Este, 04 de junio del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. HUGO BENITEZ AVALOS
Intendente Municipal